



**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

*ES COPIA FIEL*  
Abogada **MARÍA ELENA PICCARDO T.**  
Directora de Autenticación y Gestión

**RESOLUCION P. N° 515 /2020**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT). -**

Asunción, 09 de diciembre de 2020.-

**VISTO:** El Memorándum MECIP N°092/20, de fecha 09 de diciembre del 2020, de la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, se solicita, dictar Resolución de Presidencia, mediante la cual, se apruebe el "Mapa de Procesos" del INDERT y se valide el Formato "Identificación y Caracterización de Procesos" y la "Guía de Identificación y Caracterización de Procesos" utilizados para su construcción. -

Que, la Norma Mecip:2015, establece en el Componente B. Control de la Planificación; punto 2, Gestión por Procesos: "La Institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada". -

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República". -

Que, la Resolución de Presidencia del INDERT N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT". -

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución, y;

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA PRESIDENTA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.- Aprobar** el Mapa de Procesos del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), versión 01, conforme al anexo adjunto, el cual se constituye como base para la definición de los procedimientos institucionales a ser desarrollados y/o actualizados, así





**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 515 /2020

*[Handwritten Signature]*  
**ES COPIA FIEL**  
Abogada **MARIA ELENA PICCARDO T.**  
Directora de Autenticación y Gestión  
**INDERT**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT). -**

Asunción, 09 de diciembre de 2020.

como para la identificación y evaluación de riegos, en el marco de la mejora continua del Sistema de Control Interno, acorde a los requisitos mínimos establecidos por el MECIP 2015. -----

**Art. 2°.- Validar** el Formato de "Identificación y Caracterización de Procesos", versión 01 y la "Guía de Identificación y Caracterización de Procesos", versión 01, utilizados para la construcción del Mapa de Procesos del INDERT.-----

**Art. 3°.- Encargar** la revisión periódica del Mapa de Procesos a la Dirección General del MECIP, a fin de asegurar su conveniencia y adecuación continua; y la obligatoriedad de las diferentes dependencias del INDERT, de prestar su colaboración para el efecto.-----

**Art. 3°.- Definir** el carácter estratégico, misional o de apoyo de las unidades que dependen en forma directa de la Presidencia del INDERT y de la Gerencia General, en base al Mapa de Procesos elaborado, de la siguiente manera:

**Estratégico**

- Gerencia de Políticas y Planificación
- Dirección General de Comunicación
- Dirección General del MECIP

**Misional**

- Gerencia General
- Gerencia de Sistema de Información de Recursos de la Tierra (SIRT)
- Gerencia de Colonias y Tenencias
- Gerencia de Obras e Infraestructura
- Gerencia de Créditos
- Gerencia de Desarrollo Rural
- Dirección General del Fondo de Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible (FIDES)





**INDERT**  
 Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
 Tacuary 276  
 INDERT R.P. N° 515 /2020

*ES COPIA FIEL*  
 Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.  
 Directora de Autenticación y Gestión  


Página N° 3/3

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT). -**

Asunción, 09 de diciembre de 2020.

- Dirección General de la Región Occidental
- Dirección General de Género, Generación y Etnia Rural
- Dirección General de Coordinación Catastro y de Infraestructura

**Apoyo**

- Dirección General de Gabinete
- Secretaria General
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Dirección General de Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- Dirección General de Coordinación Interinstitucional e Internacional
- Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección de Coordinación Técnica Ejecutiva
- Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
- Dirección General de Transparencia y Anticorrupción
- Dirección de la Unidad de TICs

**Art. 4°.- Abrogar** todas las versiones anteriores de Mapa de Procesos, que a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo, quedan sin efecto alguno.-----

**Art. 5°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Ante mí:

  
  
**ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES**  
 SECRETARIO GENERAL

  
  
**ABOG. MAC GAIL GINA GONZALEZ YALUFF**  
 PRESIDENTA DEL INDERT

